

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO LETRADO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILO CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD; EL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----**

**-----FUNDAMENTACION-----**

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia. -----
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el Órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos. -----
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.-----
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse. -----
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 7 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila establece como obligación del Visitador Judicial General la realización de las visitas de inspección ordinarias o extraordinarias que determine el Consejo o el Presidente. -----

7. El artículo 8, fracción II y 9 del mencionado reglamento establece como obligación de los visitadores practicar las visitas ordinarias que determine el Consejo o su Presidente. -----

8. El artículo 13 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas de inspección ordinaria, verificar el funcionamiento de los órganos del Poder Judicial y las necesidades de los mismos; así como el desempeño de sus miembros y las condiciones de trabajo. -----

9. Asimismo el artículo 14 del mencionado reglamento de la Visitaduría determina que las visitas de inspección ordinaria serán atendidas por el titular del órgano visitado o por quien se encuentre encargado del despacho y, en su caso, se contará con la presencia del secretario de acuerdo y trámite. -----

10. El artículo 15 del reglamento en cita indica que las visitas ordinarias se efectuarán en días y horas hábiles y podrán prolongarse fuera de las mismas hasta su conclusión. -----

11. El artículo 16 del mencionado reglamento señala que las visitas se iniciaran a las nueve horas del día señalado para ello, salvo que por alguna circunstancia tenga que posponerse la hora. -----

13. Mediante acuerdo del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha doce de mayo del año en curso, comunicado por el oficio CJ-0841/2021 de fecha trece de mayo del presente año, recibido en la misma fecha, se comunicó al Visitador Judicial General la autorización de los métodos y procedimientos para la realización de las Visitas Ordinarias de Inspección para el primer semestre del año judicial 2021. -----

#### -----MOTIVACION-----

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día doce de mayo del año en curso, se pronunció el acuerdo mediante el cual se aprobaron los criterios para la realización de la jornada de Visitas de Inspección Ordinarias para el primer semestre del año judicial de 2021 -----

#### -----GENERALIDADES-----

**Visitadora Judicial:** Mariana del Rocío Hernández Mata. -----

**Visitadora Auxiliar:** Melissa Lissete Gallegos González.-----

**Inspector Administrativo:** Jesús Baltazar Cervantes Esquivel -----

**2. Instrumento con el que se identificaron:** Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

**3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción:** Oficio VJG/206/2021 con fecha de recepción catorce de mayo de mayo de dos mil veintiuno. -----

**4. Órgano Jurisdiccional visitado.** Juzgado Tercero Letrado en materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.-----

**5. Lugar y fecha de visita.** Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a veintiuno de junio de dos mil veintiuno.-----

**6. Hora de Inicio:** 9:00 horas. -----

**7. Periodo de Inspección:** Primera Visita Ordinaria del diecisiete de noviembre al dieciocho de junio de dos mil veintiuno. -----

**8. Juez durante el periodo que se visita:**

Nombre	Periodo
Daniel Alejandro Betancourt Solís.	A partir de 01 de junio de 2020. C-40/2019. Designación provisional.

**9. Personal encargado de atender la visita:** El titular del órgano visitado con la presencia del secretario de acuerdo y trámite.-----

**10. Aviso de visita:** Bajo protesta de decir verdad el Titular del Órgano Jurisdiccional manifiesta que el día catorce de mayo de dos mil veintiuno se fijó, en un lugar visible de forma oportuna, el aviso para la práctica de la visita y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de esta inspección, que el visitador ocurre en representación del Consejo y que durante la visita se recibirán las quejas o denuncias que hubiere contra los servidores públicos del órgano visitado, así como los días y horas en que se podrán manifestar las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento del Consejo de la Judicatura.-----

**11. Observaciones de la visita anterior:** Respecto a las observaciones realizadas por el Consejo de la Judicatura del Estado, mediante oficio CJ-0055/2020, tal y como lo manifestó el Titular del Juzgado mediante oficio 224/2021, de fecha 15 de febrero de 2021, fue corregido el error que se advirtió en los legajos de las sentencias y en el periodo que se revisa no aparece error alguno. Y por lo que hace al segundo de la revisión de sentencias interlocutorias se advierten diez sentencias dictadas fuera de plazo legal.

-----**REVISION**-----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 fracción II del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, se le preguntó al titular del juzgado si tiene algo que manifestar respecto de la asistencia del personal y manifiesta que no tiene nada que manifestar ya que se encuentra la plantilla completa que integra este Juzgado. -----

-----**ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**-----

Acto continuo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 18, inciso A, del Reglamento de la Visitaduría, se revisó lo siguiente: -----

**Agenda de Trabajo.**-----

En el período que comprende la presente visita se han programado un **total de ochocientas ochenta y cuatro audiencias.**-----

La última audiencia que se tiene programada para el día seis de septiembre de dos mil veintiuno, relativa a confesional y alegatos, referente al expediente número 482/2021, programada para las once horas.

Se trajo a la vista el expediente, referente al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ██████ en contra de ██████, en el que aparece el acuerdo de fecha dieciocho de junio de dos mil veintiuno, dónde se cita a las partes para que ocurran al desahogo de la prueba confesional y alegatos, el día y hora señalados, el expediente consta de 14 fojas; coincidiendo los datos con los asentados en la agenda. -----

Al ingresar al sistema de registro electrónico se advirtió que las audiencias se señalan a partir de las nueve horas y terminan a las catorce horas. ----

En promedio se programan **seis** audiencias diarias. -----

Conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que prescribe que se haga la publicación diaria de la audiencia del Juzgado, se verificó y si se realiza su publicación en los estrados del Juzgado y aparece en la página del Poder Judicial del Estado.-----

Se agrega información relevante en el **Anexo 1.** -----

**Respecto a lo solicitado en la fracción A), del artículo 18 del Reglamento de la Visitaduría, respecto de los aspectos administrativos comprendidos en los incisos 2, 3, 4 y 5, el titular del Juzgado manifestó que a la hora de inicio de la visita se encuentra presente todo el personal.** -----

## **6. Orden de expedientes.** -----

Se verificó que en el área común que ocupa el archivo de los expedientes que corresponden a este Juzgado se encuentran ordenados por año y en orden progresivo, independientemente del estado procesal que guarda cada uno de ellos, sin embargo no están guardados en cajas.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 fracción I, inciso 12 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de verificar que se encuentre debidamente publicada la ubicación de expedientes del Juzgado, no se pudo ingresar a la página Oficial del Poder Judicial. -----

## **-----REVISIÓN DE LIBROS Y REGISTROS-----**

Enseguida, conforme a lo dispuesto por el artículo 18, inciso B, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar los libros y registros que se llevan en el juzgado, a fin de verificar su actualización, orden y limpieza.

**Libro de Registro.** -----

En el período del **diecisiete de noviembre de dos mil veinte al dieciocho de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, **se recibieron mil seiscientos treinta y siete asuntos** de folios de expedientes por demandas o solicitudes. -----

La información correspondiente al desglose de este apartado se contiene en el **Anexo 2.** -----

**Valores recibidos.** -----

Para la revisión de este apartado se verificó el libro, se advierte que posterior a la visita inmediata anterior, **se registraron veintiún valores.** -

El último asiento corresponde al folio interno 17 expediente 520/2021 derivado del Juicio Diligencias Preliminares de Consignación, Consignado por [REDACTED] a favor de [REDACTED], el certificado de depósito número X084000030-0, por la cantidad de \$2,200.00 (dos mil doscientos pesos 00/100 m. n.) foja del libro 02.----

Se trajo a la vista el expediente, al revisar las constancias aparece un escrito presentado por [REDACTED] quien es el consignante de fecha de recibo nueve de junio de este año, al que le recae un acuerdo de fecha dieciséis de este mismo mes y año en el que se le tiene por exhibiendo el certificado de depósito descrito por la cantidad señalada, obra a foja 126, el expediente consta de 128 fojas. **Información en el Anexo 03**-----

**Acto continuo, y con apoyo en lo dispuesto por la fracción II del ya citado artículo 122 A de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se procedió a verificar el legajo de valores a fin de determinar si los mismos se encuentran debidamente resguardados y de su revisión resultó:** Que los valores se encontraron ordenados y debidamente resguardados, advirtiéndose que en la parte superior derecha de cada uno de ellos, se asentó el número de folio que se asignó en el libro de valores, dándose fe que, al momento de llevarse a cabo esta inspección, no se detectó la falta de ninguno de los documentos que aparecen registrados a la fecha.-----

**Medios de Auxilio Judicial.** -----

**Recibidos.** -----

Posterior a la visita inmediata anterior, en el libro que al efecto se lleva, **se recibieron veinticinco medios de auxilio judicial.**-----

En el período que comprende esta visita, han sido devueltos a su lugar de origen seis exhortos, 3 sin diligenciar y 3 diligenciados. -----

**Librados.** -----

Posterior a la visita inmediata anterior, en el libro que al efecto se lleva, se registraron **ciento cincuenta y un medios de auxilio judicial.** -----

En el período que comprende esta visita, han sido devueltos a su lugar de origen diecinueve exhortos, 11 sin diligenciar y 8 diligenciados. -----

Conforme a los datos asentados en el libro la diversa información correspondiente al libro de medios de auxilio se contiene en el **Anexo 4.**

**Libro de negocios citados para Sentencia. -----**

**Sentencias Definitivas. -----**

Del libro correspondiente se advierte que posterior a la visita **inmediata** anterior, se registraron **doscientos ochenta y siete** asuntos para pronunciar sentencia definitiva, menos **dos** que regresaron a trámite, **quedando pendientes doce por pronunciar, más tres pendientes de resolver en la visita anterior inmediata, resultando realmente doscientos ochenta sentencias pronunciadas** en este periodo.-----

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27, fracción I, inciso 9, de la Ley de Acceso a la Información Pública Para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se verificó en la página web del Poder Judicial, y aparecen publicadas las sentencias definitivas ejecutoriadas.-----

**Sentencias Interlocutorias. -----**

Del libro correspondiente se advierte que posterior a la visita **inmediata** anterior, se registraron **veinticuatro** asuntos para pronunciar sentencia interlocutoria, **resultando veinticuatro** sentencias pronunciadas en el periodo.-----

La información relativa a este libro se contiene en el **Anexo 5.**-----

**Libro de inventario de bienes.-----**

Del libro correspondiente se advierte que en el periodo de la visita no se ha recibido ningún bien. -----

**Libro de medios de impugnación.-----**

**Recursos cuya competencia corresponde a la Sala del Tribunal Superior de Justicia.-----**

En el apartado relativo a los recursos de apelación competencia de la Sala Colegiada Civil y Familiar del período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al dieciocho de junio dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, no se **registraron recursos.**-----

**Recursos cuya competencia corresponde al Tribunal Distrital.-----**

En el apartado relativo a los recursos de apelación, competencia del Tribunal Distrital del período del **diecisiete de noviembre de dos mil veinte al dieciocho de junio dos mil veintiuno,** que corresponde a esta información, se **registró un recurso.**

**Recursos de queja.-----**

En el apartado relativo a los recursos de queja del período del **diecisiete de noviembre de dos mil veinte al dieciocho de junio dos mil veintiuno,** que corresponde a esta información, **no se registró recurso.**-----

**Revisión de oficio. -----**

En el apartado relativo a los recursos de revisión de oficio del período del **diecisiete de noviembre de dos mil veinte al dieciocho de junio dos mil veintiuno**, que corresponde a esta información, **no se registró recurso alguno.**-----

La diversa información correspondiente al libro de medios de impugnación, se agregan a la presente acta como **Anexo 6.** -----

**Libro de Amparos.**-----

**Amparos Indirectos.**-----

De la revisión del libro se obtuvo que en el período del **diecisiete de noviembre de dos mil veinte al dieciocho de junio dos mil veintiuno**, que corresponde a esta información, **se registraron 21 amparos indirectos.** -----

**Amparos Directos.**-----

De la revisión se obtuvo que en el período del **diecisiete de noviembre de dos mil veinte al dieciocho de junio dos mil veintiuno**, que corresponde a esta información, **se registraron 20 amparos directos.**

La diversa información correspondiente al Libro de Amparos, se agregan a la presente acta como **anexo 7.** -----

**Libro de promociones irregulares y expedientillos auxiliares.**-----

En el período del **diecisiete de noviembre de dos mil veinte al dieciocho de junio dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, **se registraron 236 promociones irregulares y expedientillos auxiliares.**-----

**Promociones irregulares.** -----

En el período del **diecisiete de noviembre de dos mil veinte al dieciocho de junio dos mil veintiuno**, que corresponde a esta información, **se registraron un total de 82 promociones irregulares.-**

**Expedientillos auxiliares.** -----

En el período del **diecisiete de noviembre de dos mil veinte al dieciocho de junio dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, **se generaron 154 expedientillos auxiliares por prevención o desechamiento.** -----

La diversa información correspondiente a los Expedientillo auxiliares por prevención o desechamiento se agregan a la presente acta como **anexo 8.** -----

**Libro de índice alfabético.**-----

El último expediente radicado corresponde al número 1331/2021, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED], radicado el dieciocho de junio de dos mil veintiuno, el cual se encuentra registrado en la foja 144 vuelta del libro. -----

En el Libro de índice alfabético tomo III, aparece en la letra C, sin que el libro se encuentre foliado, registrado con el número de expediente 1331/2021, con el nombre [REDACTED]; por lo que los datos son coincidentes con los del libro que se revisa. ----

**Legajo de listados de expedientes enviados al Archivo.-----**

Durante el periodo que comprende la presente visita, según se desprende del legajo, **en total fueron remitidos 58 entre expedientes, expedientes auxiliares e irregulares al archivo.** -----

La información relativa a este apartado se contiene en el **Anexo 9.**-----

**Libro de Actuarios.-----**

Del libro de diligencias actuariales del **diecisiete de noviembre de dos mil veinte al dieciocho de junio dos mil veintiuno**, se desprende la información contenida en el **Anexo 10.** -----

**Libro de promociones recibidas.-----**

Durante el período que comprende la visita, **diecisiete de noviembre de dos mil veinte al dieciocho de junio dos mil veintiuno, se han recibido seis mil doscientos ochenta y dos promociones.**-----

El dato fue consultado en una aplicación del sistema de gestión digitalizado, al seleccionar reporte anual, para el efecto, por mes arroja el dato de cuántas promociones recibidas, del cual se obtuvo el total de las mismas.-----

Bajo protesta de decir verdad, el titular del Juzgado informa que no hay promociones pendientes fuera de término.-----

**Libro de expedientes facilitados para consulta.-----**

En el período del **diecisiete de noviembre de dos mil veinte al dieciocho de junio dos mil veintiuno**, que corresponde a esta información, se **registraron cinco mil noventa y tres expedientes facilitados para consulta.**-----

El último registro, corresponde al consultado el día dieciocho de junio de dos mil veintiuno, relativo al expediente 1317/2021, facilitado a [REDACTED], identificándose con INE, foja 44 vuelta del libro. -----

Del expediente se obtiene que corresponde a un Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y otro, y en auto de radicación de fecha veinte de abril del año en curso, se autorizó a Hugo René Díaz Antunez cuyo acuerdo obra en la foja 05, el expediente consta de 27 fojas. -----

**-----III. FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO-----**

Acto continuo de acuerdo a lo señalado en el artículo 18 inciso C, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar: -----

**Publicación de listas de acuerdos.-----**

En el período del **diecisiete de noviembre de dos mil veinte al dieciocho de junio dos mil veintiuno**, que corresponde a esta



información, se publicaron **un total de ocho mil cuatrocientos cincuenta y siete acuerdos.**-----

De esa información resulta que, habiendo transcurrido aproximadamente ciento treinta y tres días hábiles entre el diecisiete de noviembre de dos mil veinte al dieciocho de junio dos mil veintiuno, se publica **un promedio diario de 64 acuerdos diarios. Anexo 11.** -----

#### **Uso de sistemas electrónicos de elaboración de certificados de Depósito y Sistema Integral de Impartición de Justicia.**-----

En relación con este apartado se verifica que los sistemas electrónicos de elaboración de certificados de Depósito y Sistema Integral de Impartición de Justicia funcionan en forma correcta. -----

Para el efecto se procedió a revisar en el sistema de gestión que los acuerdos, actas y sentencias obren electrónicamente, para el efecto se seleccionaron los siguientes expedientes:

1. Juicio Ejecutivo Mercantil promovido [REDACTED], en contra de Ariana [REDACTED] y otro, expediente 593/2020, en el que obra auto de radicación de fecha quince de junio de dos mil veinte, auto de citación para sentencia de fecha tres de marzo de dos mil veintiuno, y sentencia de fecha doce de marzo de dos mil veintiuno, que aparece en el sistema identificada con fecha nueve del mismo mes y año, sin embargo al abrir ese archivo aparece la sentencia que corresponde a la glosada en el expediente, revisándose en forma general el expediente corroborando que se encuentra en el sistema.-----

2. Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] R en contra de [REDACTED] y otra expediente 971/2020, en el que obra auto de radicación de fecha catorce de agosto de dos mil veinte, fecha de citación para dictado de sentencia veinticinco de noviembre de dos mil veinte, y sentencia de fecha dos de diciembre de dos mil veinte, revisándose en forma general el expediente corroborando que se encuentra en el sistema.----

3. Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED], expediente 504/2020 en el que obra auto de radicación de fecha ocho de julio de dos mil veinte, acuerdo de citación para dictado de sentencia de dieciséis de diciembre de dos mil veinte, y sentencia de dieciocho de diciembre de dos mil veinte, revisándose en forma general el expediente corroborando que se encuentra en el sistema ----

#### **Análisis de expedientes.**-----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 A, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artículo 18, apartado c, inciso 4, del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, se seleccionaron diez expedientes, con objeto de verificar que estén debidamente integrados, que las resoluciones se hayan dictado y cumplido oportunamente, y que las notificaciones y diligencias se efectúen en los plazos legales, se revisaron los expedientes que se detallan en el **anexo 12.** -----

#### -----IV. ESTADÍSTICA-----

Enseguida conforme a lo dispuesto en el artículo 18 inciso C, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar lo siguiente.-----

##### **Informe mensual y anual.**-----

Los datos estadísticos los proporciona el juzgado y con posterioridad a esta visita serán verificados con la información que proporcione la Dirección de Informática del Poder Judicial del Estado.

##### **Cotejo de datos de libros con los legajos.**-----

Acto continuo, se procede a verificar los legajos que al efecto se llevan, así como las anotaciones en los libros correspondientes con el número reportado en la estadística mensual y de su revisión resultó, la información que se contiene en el **Anexo 13.** -----

**Asuntos iniciados, concluidos, pendientes de resolución, en trámite y recurridos en apelación del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al dieciocho de junio dos mil veintiuno. Anexo 14.**----

#### -----V. SOLICITUD DE AUDIENCIAS-----

De acuerdo a lo señalado por el último párrafo del artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se hace constar que durante el transcurso de la visita, no se presentó persona alguna.-----

#### -----VI. MANIFESTACIONES DEL PERSONAL-----

Enseguida, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17, fracción IV y V del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado, el personal manifestó:

Todos manifiestan que han solicitado equipos de cómputo y que no se los han remitido, que incluso, en ocasiones, han trabajado en equipos personales, pero no siempre cuentan con la disponibilidad en sus casas para traerlos, esto porque la mayoría de los equipos resultan obsoletos para trabajar con los sistemas y las nuevas tecnologías, la última requisición se realizó el trece de agosto de dos mil veinte, con folio 10/2020.-----

#### -----VII. OBSERVACIONES GENERALES-----

**En cada uno de los apartados de la presente acta y anexos, han quedado señaladas las observaciones pertinentes y son de destacarse:**

**Con lo anterior, siendo las veintiún horas del día veintiuno de junio de dos mil veintiuno, se concluyó la Primera Visita de Inspección Ordinaria, de la que se levanta acta por cuadruplicado que firman el Juez, la Visitadora Judicial, la Visitadora Auxiliar y el Inspector Administrativo, siendo un ejemplar para el H. Consejo de la Judicatura, otro para el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, quedando uno en poder del titular del órgano visitado, y uno más para la Visitaduría Judicial General. Doy fe.**-----

**Estas firmas pertenecen al acta de la Primer Visita Ordinaria de Inspección llevada a cabo, por la Visitaduría Judicial General, en el Juzgado Tercero Letrado en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, el día veintiuno de junio de dos mil veintiuno.**

**Licenciado Daniel Alejandro Betancourt Solís.  
Juez**

**Licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata  
Visitadora Judicial**

**Licenciada Melissa Lissete Gallegos González  
Visitadora Auxiliar**

**Licenciado Jesús Baltazar Cervantes Esquivel.  
Inspector Administrativo.**

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO LETRADO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, EL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----**

**ANEXO 1**

**AGENDA DE TRABAJO**

De la agenda se obtiene que:

	Civil	Mercantil	Total
Audiencias a desahogarse del 17 de noviembre de 2020 al último registrado en la agenda.	62	822	884
Señaladas de la visita anterior:	<b>15</b>	<b>81</b>	<b>96</b>
Señaladas en el período que se revisa:	47	585	632
Audiencias desahogadas del período del 17 de noviembre de 2020 al dieciocho de junio de 2021.	32	579	611
Audiencias diferidas del período del 17 de noviembre de 2020 al dieciocho de junio de 2021.	15	6	21
Audiencias programadas para desahogarse después del 18 de junio de 2021.	15	237	252

La última audiencia que se tiene programada es:

hora	Día	mes	año	expediente	audiencia de
------	-----	-----	-----	------------	--------------

				número	
11:00	06	Septiembre	2021	482/2021	Confesional y alegatos

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor o Promovente	Demandado	foja	fecha auto que señala	Total fojas del expediente
Ejecutivo mercantil	██████████	██████████	14	18-06-2021	14

En promedio se programan seis audiencias diarias, la primera a las 09:30 horas y la última a las 14:00 horas.

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO LETRADO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, EL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO. ---**

-----

**ANEXO 2**

**LIBRO DE REGISTRO.**

En el período del **17 de noviembre de 2020 al 18 de junio de 2021**, que corresponde esta información, se **recibieron 2917 folios de expedientes por demandas o solicitudes**.

El total de folios recibidos se desglosa de la manera siguiente:

	17-11-2020 al 31-12-2020		01-01-2021 al 17-06-2021		Total	
	Civil	Mercantil	Civil	Mercantil	Civil	Mercantil
Folios de demandas	8	141	39	1310	47	1451
Folios de exhortos	00	04	00	16	00	20
Folios de amparos	00	00	00	00	00	00
Folios que previnieron o desecharon la demanda o solicitud	1	16	13	89	14	105
Folios cancelados	00	00	00	00	00	00
<b>Total de folios recibidos</b>	<b>9</b>	<b>161</b>	<b>52</b>	<b>1415</b>	<b>61</b>	<b>1576</b>

El último folio recibido, al 18 de junio de 2021, corresponde a:

Fecha de recepción	Fecha de radicación (en su caso)	Número del último folio recibido	Número de expediente (en su caso)	Juicio o procedimiento	Partes	Cuantía	Foja del libro
18/06/2021	Pendiente	1467	Pendiente	Ejecutivo Mercantil	██████████	<b>\$28,628.64</b>	0145

Del expediente se obtiene que:

fecha de la volante de alta de la Oficialía de Partes o de recepción	Foja	auto de radicación	foja	Total fojas del expediente
18-06-2021	-	Pendiente	-	-

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO LETRADO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, EL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----**

**ANEXO 3**

**LIBRO DE VALORES.**

En el acta de la visita inmediata anterior referente al último registro se asentó que:

Número de registro interno	Número de expediente	Juicio o procedimiento	certificado de depósito número cantidad	Consignante	Beneficiario	Foja del libro
118	4897/2019	ejecutivo mercantil	X039002597-5 por la cantidad de \$ 500.00	[REDACTED]	[REDACTED]	109

En el período del **03 de noviembre de 2020 al 09 de junio de 2021**, que corresponde esta información, se **recibieron ciento setenta y dos**.

El último registro al 30 de octubre de 2020, corresponde a:

Número de registro interno	Número de expediente	Juicio o procedimiento	certificado de depósito número cantidad	Consignante	Beneficiario	Foja del libro
168	4900/2019	Ejecutivo Mercantil	X039002414	[REDACTED]	[REDACTED]	103



Del expediente se obtiene que:

fecha de la presentación el certificado	foja	fecha del auto que tiene por presentado el certificado	foja	Total fojas del expediente
Siete de junio de 2021	206	Nueve de junio de 2021	207	207

**En los términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 122 A de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el titular del Juzgado informa con relación a los legajos de Valores:**

**OBSERVACIONES:** Revisados que fueron tanto el libro y los legajos no se detectó ningún certificado faltante.

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO LETRADO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, EL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO. ---**

-----

**ANEXO 4  
MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL**

**Recibidos.**

En el período del **17 de noviembre de 2020 al 18 de junio de 2021**, que corresponde esta información, se **recibieron 25** medios de auxilio judicial.

Civiles	Mercantiles
0	25

El último registro, al 18 de junio de 2021, corresponde a:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Fecha de recibo	Juzgado de procedencia	Objeto	Fecha diligenciación	Fecha devolución	Foja del libro
21/2021	542/2020	11/06/2021	-	Juez Segundo Auxiliar Civil Durango, Dgo.	-	-	-	03

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor	demandado	Total fojas del expediente
Ejecutivo Mercantil	Dirección de Pensiones del Estado de Durango	Jorge Beltrán García	05

Del número de medios de auxilio judicial recibidos en el período del **17 de noviembre de 2020 al 18 de junio de 2021**, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Diligenciados	3
sin diligenciar	3
Total devueltos	6
Total pendientes	19

### Librados.

En el período del **17 de noviembre de 2020 al 18 de junio de 2021**, que corresponde esta información, se **libraron ciento cincuenta y uno** medios de auxilio judicial.

El último registro al 18 de junio de 2021, corresponde a:

número de medio de auxilio judicial	Expediente	fecha del auto que ordena el exhorto	Juzgado al que se envía a	objeto	Fecha de devolución	Foja del libro
127/2021	1243/2021	08-06-2021	Juez Civil Gómez Palacio, Dgo.	Emplazamiento	Pendiente	04 vuelta

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	actor	Demandado	Total fojas del expediente
Ejecutivo Mercantil	██████████	██████████	15

Del número de exhortos librados en el período del 17 de noviembre de 2020 al 18 de junio de 2021 que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

diligenciados	8
sin diligenciar	11
Total devueltos	19
Total pendientes	133

**Observaciones:** Se observa que del libro de exhortos librados no se pueden obtener los datos precisos respecto al tipo de materia en virtud de que el juzgado no los tiene identificados como tal.

NEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO LETRADO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, EL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO. ---  
-----

## ANEXO 5

### LIBRO DE NEGOCIOS CITADOS PARA SENTENCIA.

#### Sentencias Definitivas.

En el acta de la visita inmediata anterior, se asentó que había tres asuntos con sentencia pendientes de pronunciar.

	Expediente	Juicio	Fecha de registro:
1	472/2020	Ejecutivo Mercantil	13-11-2020
2	258/2020	Ejecutivo Mercantil	13-11-2020
3	1340/2020	Ejecutivo Mercantil	13-11-2020

En el libro se asienta que, en el período del **diecisiete de noviembre de 2020 al dieciocho de junio de 2021**, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Asientos efectuados en el libro: **287**

Civiles	Mercantiles
10	277

Sentencias pronunciadas en el período: **280**

Civiles	Mercantiles
8	272

De la manera siguiente:

Registros en el período:	287
Anotados por error:	0
Anotados duplicados:	0
Pendientes de resolver a la visita anterior:	3
Omitidas de registrar en visita anterior:	0
Registros omitidos oportunamente en el período:	0
Citados para sentencia en el período:	287
Devueltos a trámite:	2
Se dejó sin efecto por conclusión:	0
Sentencias pronunciadas en el período:	280
Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal:	0
Pendientes de pronunciar:	12

Devueltos a trámite: **02**

	Expediente	Juicio	Fecha de citación	Fecha de devolución	Motivo
1	571/2020	Ejecutivo Mercantil	03-03-2021	12-03-2021	Falta de emplazar al otro demandado
2	884/2020	Ejecutivo Mercantil	11-05-2021	31-05-2021	Amparo

Pendientes de pronunciar: **12**

	Expediente	Juicio	Citación
1	1749/2020	Ejecutivo Mercantil	08-06-2021
2	271/2021	Desahucio	15-06-2021
3	296/2021	Ejecutivo Mercantil	16-06-2021
4	1535/2020	Ejecutivo Mercantil	16-06-2021
5	60/2021	Ejecutivo Mercantil	16-06-2021
6	1160/2020	Ejecutivo Mercantil	16-06-2021
7	1646/2020	Ejecutivo Mercantil	16-06-2021

8	1104/2020	Ejecutivo Mercantil	17-06-2021
9	1672/2020	Ejecutivo Mercantil	18-06-2021
10	778/2021	Desahucio	18-06-2021
11	1396/2020	Ejecutivo Mercantil	18-06-2021
12	943/2020	Ejecutivo Mercantil	18-06-2021

En el libro, se asienta que el último asunto citado para sentencia del período del **diecisiete de noviembre de 2020 al dieciocho de junio de 2021**, corresponde al siguiente:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
943/2020	Ejecutivo Mercantil	[REDACTED]	[REDACTED]	18-06-2021	-	14 vuelta

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	foja	Fecha de sentencia	de foja	Total fojas del expediente
18-06-2021	46	-	-	46

En el libro se asienta que el último asunto con sentencia pronunciada del período del **diecisiete de noviembre de 2020 al dieciocho de junio de 2021**, corresponde al siguiente:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
969/2020	Ejecutivo Mercantil	[REDACTED]	[REDACTED]	10-06-2021	18-06-2021	13 vuelta

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	foja	Fecha de sentencia	de foja	Total fojas del expediente
10-06-2021	48	18-06-2021	49 a 52	52

### Sentencias Interlocutorias.

En el acta de la visita inmediata anterior con relación al último asunto citado para sentencia se asentó que:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	Demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja libro
1463/2020	Ejecutivo Mercantil	-	-	30-10-2020	11-11-2020	01

En el acta de la visita inmediata anterior, con relación al último asunto con sentencia pronunciada se asentó que:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	Demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja libro
1463/2020	Ejecutivo Mercantil	-	-	30-10-2020	11-11-2020	01

En el acta de la visita inmediata anterior, se asentó que no había asuntos con sentencia pendiente de pronunciar.

En el libro se asienta que, en el período del **diecisiete de noviembre de 2020 al dieciocho de junio de 2021**, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Asientos efectuados en el libro: 24

Civiles	Mercantiles
0	24

Sentencias pronunciadas en el período: 24

Civiles	Mercantiles
0	24

Registros en el período:	24
Anotados por error:	0
Anotados duplicados:	0
Pendientes de resolver a la visita anterior:	0
Omitidas de registrar en visita anterior:	0
Registros omitidos oportunamente en el período:	0
Citados para sentencia en el período:	24
Devueltos a trámite:	0
Se dejó sin efecto por conclusión:	0
Sentencias pronunciadas en el período:	24
Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal:	10
Pendientes de pronunciar:	0

Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal: 10

	Expediente	Juicio	Fecha citación	Fecha pronunciamiento
1	1344/2020	Ejecutivo Mercantil	08-12-2020	08-01-2021
2	431/2020	Ejecutivo Mercantil	20-11-2020	14-12-2020
3	1830/2020	Ejecutivo Mercantil	11-01-2021	21-01-2021
4	1482/2020	Ejecutivo Mercantil	07-01-2021	15-01-2021
5	1482/2020	Ejecutivo Mercantil	13-01-2021	19-01-2021
6	1149/2020	Ejecutivo Mercantil	29-01-2021	08-02-2021
7	1482/2020	Ejecutivo Mercantil	16-02-2021	26-02-2021
8	1560/2020	Ejecutivo Mercantil	26-02-2021	10-03-2021
9	597/2020	Ejecutivo Mercantil	10-03-2021	17-03-2021



10	180/2021	Ejecutivo Mercantil	07-05-2021	17-05-2021
----	----------	---------------------	------------	------------

En el libro, se asienta que el último asunto citado para sentencia del período del **diecisiete de noviembre de 2020 al dieciocho de junio de 2021**, corresponde al siguiente:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
1482/2020	Ejecutivo Mercantil	-	-	07-06-2021	07-06-2021	02

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	foja	Fecha de sentencia	foja	Total fojas del expediente
07-06-2021	327	07-06-2021	334	391

En el libro se asienta que el último asunto con sentencia pronunciada del período del **diecisiete de noviembre de 2020 al dieciocho de junio de 2021**, corresponde al siguiente:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
1482/2020	Ejecutivo Mercantil	-	-	07-06-2021	07-06-2021	02

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	foja	Fecha de sentencia	foja	Total fojas del expediente
07-06-2021	327	07-06-2021	334	391

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO LETRADO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, EL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO. ---**

-----

**ANEXO 6**

**LIBRO DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.**

**Recursos cuya competencia corresponde al Tribunal Distrital.**

En el período del **17 de noviembre de 2020 al 18 de junio de 2021**, que corresponde esta información, se **registró (01) un recurso.**

Civiles	Mercantiles
(01)	(00)

El último registro, al 18 de junio del 2021, corresponde a:

Del expediente se obtiene que:	número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
	561/2020	Ordinario Civil	██████████	██████████	20-01-2021	12-02-2021	02

  

Fecha de Resolución impugnada	foja	Fecha de admisión del recurso	Foja	Fecha de remisión a la alzada	Foja	Total fojas del expediente
12-01-2021	73	20-01-2021	75	12-02-2021	83	120

No hay asuntos pendientes de remisión a la alzada, al 18 de junio de 2021.

Del número de recursos devueltos en el período del **17 de noviembre de 2020 al 18 de junio de 2021**, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Resoluciones confirmadas:	0
Resoluciones revocadas:	0
Resoluciones modificadas:	0
Otros motivos:	01

#### **Recursos de queja.**

En el período del **17 de noviembre de 2020 al 18 de junio de 2021**, que corresponde esta información, no se **registraron recursos**.

#### **Recursos de Revisión.**

En el período del **17 de noviembre de 2020 al 18 de junio de 2021**, que corresponde esta información, no se **registraron recursos**.



Del expediente se obtiene que:

Fecha de Comunicación de la autoridad federal	foja	Fecha de informe previo	foja	Fecha de informe justificado	foja	Total fojas del expediente
09-06-2021	90	09-06-2021	-	-	-	-

Del número de amparos indirectos resueltos en el período del **17 de noviembre de 2020 al 18 de junio de 2021**, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

concedidos:	2
negados:	1
sobreseídos:	3
Otros motivos:	0

Observaciones: Del libro de amparo indirecto se advierte que no se puede distinguir el tipo de materia.

### Amparos Directos.

En el período **17 de noviembre de 2020 al 18 de junio de 2021**, que corresponde esta información, se **registraron 20 amparos directos**.

El último registro, al 18 de junio de 2021, corresponde a:

Juicio de amparo	Autoridad federal	Quejoso	Número de expediente	Acto reclamado	Fecha de informe previo	Fecha de informe justificado
230/2021	Tribunal Colegiado en Materias Civil y del Trabajo del Octavo Circuito.	[REDACTED]	1545-2020	Orden de embargo	-	-

OTRA CARA

Fecha resuelve incidente	Sentido incidente	Fecha resuelve amparo	sentido	Fecha revisión	sentido	Fecha causa ejecutoria	Foja del libro
-	-	-	-	-	-	-	04

Del expediente se obtiene que:

Fecha de recibido	foja	Fecha que ordena el trámite	foja	Fecha de informe justificado	foja	Total fojas del expediente
06-04-2021	29	08-04-2021	30	-	-	Expediente 25 Cuaderno 34

Del número de amparos directos resueltos en el período del **17 de noviembre de 2020 al 18 de junio de 2021**, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

concedidos:	0
negados:	0
sobreseídos:	0
Otros motivos:	5

Observaciones: Del libro de amparo directo se advierte que no se puede distinguir el tipo de materia.

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO LETRADO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, EL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO. ---**

-----

**ANEXO 8.**

**Libro de promociones irregulares y expedientillos auxiliares.**

En el período del **diecisiete de noviembre de dos mil veinte al dieciocho de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, se **registraron un total de 82 promociones irregulares y 154 expedientillos auxiliares.**

**Promociones irregulares.**

En el período del **diecisiete de noviembre de dos mil veinte al dieciocho de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, se **registraron 82 expedientillos por promociones irregulares.**

El último registro, al 18 de junio de 2021, corresponde a:

número	relativo expediente	al	Auto que ordena formar el expedientillo	promovido por	Foja del libro
80	718/2021		18-06-2021	██████████	2 vuelta

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	foja	Total fojas del expediente
08-06-2021	No es parte	02	02

**Observaciones:** Del libro de promociones irregulares se advierte que no se encuentran divididas por materias, por tanto no se puede hacer un conteo específico de cada una de ellas.

### Expedientillos auxiliares.

En el período del **diecisiete de noviembre de dos mil veinte al dieciocho de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, se **registraron 154 expedientillos auxiliares por prevención o desechamiento** de demanda.

Civiles	Mercantiles
01	153

El último registro, al 18 de junio de 2021, corresponde a:

número	Relativo al folio	promovido por	Auto de fecha	Se ordena formar expedientillo	Foja
128	1372/2021	██████████	11-06-2021	11-06-2021	11 reverso

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	foja	Total fojas del FOLIO
11-06-2021	Se desecha	/	/

**Observaciones:** Del expediente auxiliar folio 1372/2021 relativo al Juicio Ordinario Mercantil se desprende que se encuentra sin folio, sellos ni rúbricas.



ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO LETRADO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, EL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO. ---  
-----

**ANEXO 9**

**INFORMACIÓN RELATIVA A LOS EXPEDIENTES**

**ENVIADOS AL ARCHIVO**

	Fecha	Número de oficio	Expedientes
1	08-02-2021	144/2021	49 expedientes auxiliares 02 expedientes irregulares 07 expedientes
<b>TOTAL</b>			<b>58</b>

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO LETRADO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, EL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO. ---  
-----

**ANEXO 10**  
**LIBRO DE ACTUARIOS**

Diligencias actuariales del 17 de noviembre de 2020 al 18 de junio de 2021.

Actuario	Fuera del local del Juzgado	Dentro del local del Juzgado
Actuaria. LIC. Silveria García Estebané	276	49
Actuario. LIC. Elias Ortega López	916	32
Actuario. Ana Cristina Puente Villareal	1099	89

**Actuaria licenciada Silveria García Estebané.**

Último registro al 18 de junio de 2021:

Fecha recibido	Número de expediente	auto para notificar	lugar	Fecha diligenciado	Fecha devuelto	Foja del libro
16-06-2021	1485/2020	02/03/2021	██████████	17/06/2021	18-06-2021	08

Del expediente se obtiene que:

Juicio	Actor Demandado.	auto para notificar	foja	Fecha diligenciado	foja	Total fojas del expediente
EJECUTIVO MERCANTIL.	██████████	RADICACIÓN 02-03-2021	29	17-06-2021	40	40

**Actuario licenciado Elias Ortega Lopez**

Último registro al 18 de junio de 2021:

Fecha recibido	Número de expediente	auto para notificar	lugar	Fecha diligenciado	Fecha devuelto	Foja del libro
17-06-2021	836/2021	03/06/2021	██████████	17/06/2021	18-06-2021	26

Del expediente se obtiene que:

Juicio	Actor Demandado.	auto para notificar	foja	Fecha diligenciado	foja	Total fojas del expediente
Desahucio	██████████	03-06-2021	10 y 14	17-016-2021	19	19

**Actuario licenciado Ana Cristina Puente Villareal**

Último registro al 18 de junio de 2021:

Fecha recibido	Número de expediente	auto para notificar	lugar	Fecha diligenciado	Fecha devuelto	Foja del libro
17-06-2021	776/2021	19-04-2021	██████████	17-06-2021	18-06-2021	27

Del expediente se obtiene que:

Juicio	Actor Demandado.	auto para notificar	foja	Fecha diligenciado	foja	Total fojas del expediente
EJECUTIVO MERCANTIL	██████████	18/04/2021	8	17-06-2021	10	10

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO LETRADO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, EL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO. ---**  
-----

**ANEXO 11**  
**PUBLICACIÓN DE LISTAS DE ACUERDO**

En el período del **03 de noviembre de 2020 al 09 de junio de 2021**, que corresponde esta información, se publicaron:

<b>Mes</b>	<b>Acuerdos</b>
<b>De 17 al 30 de noviembre de 2020</b>	<b>507</b>
<b>Diciembre 2020</b>	<b>665</b>
<b>Enero 2021</b>	<b>978</b>
<b>Febrero 2021</b>	<b>1,201</b>
<b>Marzo 2021</b>	<b>1,214</b>
<b>Abril 2021</b>	<b>1,341</b>
<b>Mayo 2021</b>	<b>1,429</b>
<b>Junio 2021</b>	<b>1,122</b>
<b>Total del 17 de noviembre de 2020 al 18 de junio de 2021</b>	<b>8,457</b>

De lo que resulta que sí, habiendo transcurrido 133 días hábiles entre el **17 de noviembre de 2020 al 18 de junio de 2021**, se publica un promedio diario de \*\*\*\* acuerdos.

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO LETRADO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DEL MISMO NOMBRE, EL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

**Anexo 12**

**ANÁLISIS DE EXPEDIENTES**

**-----DESECHAMIENTOS-----**

**1. Folio 216/2021 relativo a la demanda presentada, en juicio ejecutivo mercantil, por ██████ en contra de ██████**

El acuerdo mediante el cual se desecha la demanda **no** se dictó en tiempo, el escrito inicial se presentó el día diecinueve de enero y se acordó el ocho de febrero ambos de dos mil veintiuno.

**Observaciones:**

El Juez desecha la demanda porque el actor no acompaña el documento original.

**Estado del folio:**

Se encuentra glosado, sellado, rubricado y foliado, consta de 06 fojas.

**2. Folio 78/2021 relativo a la demanda presentada, en juicio oral mercantil, por ██████ en contra de ██████.**

El acuerdo mediante el cual se desecha la demanda se dictó en tiempo, el escrito se presentó el día once y se acordó el quince ambos del mes de enero de dos mil veintiuno.

**Observaciones:**

En la demanda no se indica la vía que pretende y no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 2905 y 2903 del Código de Procedimientos Civiles.

**Estado del folio:**

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 07 fojas.

**3. Folio 119/2021 relativo a la demanda presentada, en la vía ejecutiva mercantil, por ██████ en contra de ██████**

El acuerdo mediante el cual se desecha la demanda se dictó en tiempo, la demanda se presentó el día trece y se acordó el catorce ambos del mes de enero de dos mil veintiuno.

**Observaciones:**

Existe confusión en el carácter con que comparece y en la firma del promovente y el endoso que acompaña.

**Estado del folio:**

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 11 fojas.--

-----

**4. Folio 303/2021 relativo a la demanda presentada, en juicio ejecutivo mercantil, por ██████, en su carácter de endosatario en propiedad de ██████ en contra de ██████.**

El acuerdo mediante el cual se determina desechar la demanda se acordó en tiempo, la demanda se presentó el día dos y se desechó el tres ambos del mes de febrero de dos mil veintiuno.

**Observaciones:**

El Juez acuerda desecharla en virtud de que la cantidad reclamada no concuerda con la impresa en el documento base de la acción.

**Estado del folio:**

Se encuentra, en su totalidad en copia certificada esta glosada, sellada, foliada y rubricada, consta de 07 fojas. -----

**5. Folio 272/2021 relativo a la demanda presentada, en juicio de rescisión de contrato de arrendamiento, por ██████ en contra de ██████ y otra.**

El acuerdo mediante el cual se determina desechar la demanda se acordó en tiempo, el escrito se presentó el día diecinueve y se acordó el veintiocho ambos del mes de enero de dos mil veintiuno.

**Estado del folio:**

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 47 fojas. --  
-----

-----**PREVENCIONES**-----

**1. Folio 1419/2021 relativo a la demanda presentada, en juicio ejecutivo mercantil, por ██████.**

El acuerdo mediante el cual se previene al actor se acordó en tiempo, el escrito se presentó el día quince y se acordó el diecisiete ambos del mes de junio de dos mil veintiuno.

**Observaciones:**

El actor no exhibió el RFC y la CURP.

**Estado del folio:**

Se encuentra glosado, sellado, rubricado y foliado, consta de 11 fojas.

**2. Folio 1444/2021 relativo a la demanda presentada, en juicio ejecutivo mercantil, por ██████ en contra de ██████ y otra.**

El acuerdo mediante el cual se previene al actor se dictó en tiempo, el escrito se presentó el diecisiete y se acordó el dieciocho ambos del mes de junio de dos mil veintiuno.

**Observaciones:**

Se previene a la parte actora para que presente el RFC.

**Estado del folio:**

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 08 fojas.

**3. Folio 1446/2021 relativo a la demanda presentada, en juicio ejecutivo mercantil, por ██████ en contra de ██████ y otra.**

El acuerdo mediante el cual se previene al actor se dictó en tiempo, el escrito se presentó el diecisiete y se acordó el dieciocho ambos del mes de junio de dos mil veintiuno.

**Observaciones:**

Se previene a la parte actora para que presente el RFC.

**Estado del folio:**

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 08 fojas.

**4. Expediente 1445/2021 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

El acuerdo mediante el cual se previene al actor se dictó en tiempo, el escrito se presentó el diecisiete y se acordó el dieciocho ambos del mes de junio de dos mil veintiuno.

**Observaciones:**

Se previene a la parte actora para que presente el RFC.

**Estado del folio:**

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 09 fojas.

**5. Expediente 1416/2021 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

El acuerdo mediante el cual se previene al actor se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el día quince y se acordó el diecisiete de dos mil veintiuno.

**Observaciones:**

Se previene a la parte actora para que presente el RFC y la CURP.

**Estado del expediente:**

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 11 fojas.

-----**ADMISIONES**-----

**1. Expediente 1327/2021 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED].**

El acuerdo de radicación se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el diecisiete y se acordó el dieciocho ambos del mes de junio de dos mil veintiuno.

**Observaciones:**

El pagaré se suscribió por la cantidad de \$19,181.00, con un interés del 3% mensual.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 06 fojas.

**2. Expediente 1328/2021 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y otra.**

El acuerdo que recayó a la demanda inicial se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el día ocho y se acordó el día nueve ambos del mes de junio de dos mil veintiuno.

**Estado del expediente:**

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 11 fojas.--

-----

**3. Expediente 1329/2021 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

El acuerdo que recayó a la demanda inicial se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el dieciséis y se acordó el dieciocho ambos del mes de junio de dos mil veintiuno.

**Estado del expediente:**



Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 12 fojas.--

-----

**4. Expediente 1330/2021 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

El de radicación se dictó en tiempo, el escrito se presentó el dieciséis y se acordó el dieciocho ambos del mes de junio de dos mil veintiuno.

**Estado del expediente:**

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 07 fojas.--

-----

**5. Expediente 700/2020 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

El acuerdo que recayó a la demanda inicial se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el tres de agosto y se acordó el cinco del mismo mes ambos del año dos mil veintiuno.

**Observaciones:**

El documento fundatorio de la acción se firmó por \$17,000.00 y se fijó un interés del 5% mensual.

**Estado del expediente:**

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 24 fojas.--

-----

-----**EXCUSAS**-----

**Bajo protesta de decir verdad el juez manifiesta que en el periodo que comprende la presente visita, no existen excusas.**-----

-----**IMPEDIMENTOS**-----

**Bajo protesta de decir verdad el juzgador manifiesta que en el periodo que comprende la presente visita no se ha declarado ningún impedimento.**-----

-----**EXPEDIENTES CON SENTENCIA DICTADA**-----

**1. Expediente 969/2020 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] (deudor principal) y [REDACTED] (aval).**

Total de acuerdos: 11

dentro de plazo: 11

**fuera de plazo: 00**

audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: 05

**resolución definitiva: dentro del término**

**Observaciones:**

El pagaré se suscribió por la cantidad de \$45,000.00, con un interés del 4% mensual, el documento se encuentra llenado en máquina. Los demandados tienen su domicilio en la Colonia Mariano Matamoros.

El Juez analiza el monto de interés y lo reduce a un 2.83% mensual.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 52 fojas.

**2. Expediente 1063/2020 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]**

Total de acuerdos: 06  
dentro de plazo: 06  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 01  
Total de diligencias actuariales: 03  
**resolución definitiva: dentro del término**

**Observaciones:**

El pagaré se suscribió por la cantidad de \$20,000.00, con un interés del 5% mensual. La demandad tiene su domicilio en el Ejido San Miguel del Municipio de Matamoros Coahuila. En la diligencia de emplazamiento la persona con quién se entiende no especifica el parentesco que se tiene con la demandad, el actuario también lo verifica con vecinos.

El Juez analiza el monto de interés y lo reduce a un 3.16% mensual.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 25 fojas.

**3. Expediente 1049/2020 relativo al juicio oral mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 07  
dentro de plazo: 07  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 05  
Total de diligencias actuariales: 03  
**resolución definitiva: después de la audiencia de juicio.**

**Observaciones:**

Se promovió un incidente de nulidad de emplazamiento de ahí que existan diversas audiencias

La sentencia se dictó tres días después de la audiencia de juicio.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 113 fojas.

**4. Expediente 1784/2020 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 09  
dentro de plazo: 09  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 01  
Total de diligencias actuariales: 03  
**resolución definitiva: dentro del término**

**Observaciones:**

El pagaré se suscribió por la cantidad de \$10,097.14, con un interés del 5% mensual.

El Juez analiza el monto de interés y lo reduce a un 2.83% mensual.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 40 fojas.

**5. Expediente 1555/2020 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED], endosataria en propiedad de [REDACTED]. [REDACTED], entidad no regulada, en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 03

dentro de plazo: 03

**fuera de plazo: 00**

audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: 02

**resolución definitiva: dentro del término**

**Observaciones:**

El pagaré se suscribió por la cantidad de \$20,000.00, con un interés del 85% anual.

El Juez analiza el monto de interés y lo reduce a un 2.97% mensual.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 26 fojas.

**6. Expediente 1555/2020 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED], endosataria en propiedad de [REDACTED]. [REDACTED], entidad no regulada, en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 04

dentro de plazo: 04

**fuera de plazo: 00**

audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: 03

**resolución definitiva: dentro del término**

**Observaciones:**

El pagaré se suscribió por la cantidad de \$5,030.00, con un interés del 85% anual. La demandada tiene su domicilio en Fraccionamiento Ana de la ciudad de Torreón.

El Juez analiza el monto de interés y lo reduce a un 2.97% mensual.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 28 fojas.

**7. Expediente 204/2020 relativo al juicio oral mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 02

dentro de plazo: 02

**fuera de plazo: 00**

audiencias: 02

Total de diligencias actuariales: 02

**resolución definitiva: se dictó después de la audiencia de juicio**

**Observaciones:**

La sentencia se dictó tres días después de la audiencia de juicio.

El emplazamiento se llevó a cabo una semana después del auto de radicación (buenos tiempos)

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 28 fojas.

**8. Expediente 1227/2020 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 05

dentro de plazo: 04

**fuera de plazo: 01**

audiencias: 00

Total de diligencias actuariales: 02

**resolución definitiva: dentro del término.**

**Observaciones:**

Un acuerdo dictado fuera de plazo legal. Promoción 22-04-2021. Acuerdo 03-05-2021. Solicitud. Citación para dictado de sentencia.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 24 fojas.

**9. Expediente 857/2020 relativo al juicio especial de desahucio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]**

Total de acuerdos: 07

dentro de plazo: 06

**fuera de plazo: 01**

audiencias: 05

Total de diligencias actuariales: 03

**resolución definitiva: dentro del término.**

**Observaciones:**

Un acuerdo dictado fuera de plazo legal. Promoción 07-06-2021. Acuerdo. 10-06-2021. Solicitud. Citación para el dictado de la sentencia.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 33 fojas.

**10. Expediente 1015/2020 relativo al juicio oral mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 10

dentro de plazo: 10

**fuera de plazo: 00**

audiencias: 03

Total de diligencias actuariales: 03

**resolución definitiva: dentro del término**

**Observaciones:**

La radicación es de fecha 18-08-20 y el emplazamiento el 04-11-20, se realizó búsqueda de domicilio.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 66 fojas.

**11. Expediente 974/2020 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].**

Total de acuerdos: 09  
dentro de plazo: 07  
**fuera de plazo: 02**  
audiencias: 02  
Total de diligencias actuariales: 07  
**resolución definitiva: dentro del término.**

**Observaciones:**

El pagaré se suscribió por la cantidad de \$35,000.00, con un interés del 4% mensual. Los demandados tienen su domicilio en el fraccionamiento residencial Santiago en la ciudad de Torreón.

El Juez analiza el monto de interés y lo reduce a un 2.97% mensual.

**Acuerdo** dictado fuera de plazo legal. Promoción 22-10-2020. Acuerdo 09-11-2020. Solicitud. Admisión de Pruebas.

**Acuerdo** dictado fuera de plazo legal. Promoción 26-04-2021. Acuerdo 13-05-2021. Solicitud. Citación para dictado de sentencia.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 91 fojas.

**12. Expediente 1902/2020 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 06  
dentro de plazo: 06  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 01  
Total de diligencias actuariales: 02  
**resolución definitiva: dentro del término**

**Observaciones:**

El pagaré se suscribió por la cantidad de \$20,000.00, con un interés del 5% mensual. La demandada tiene su domicilio en el Ejido San Miguel del Municipio de Matamoros Coahuila. Se entendió el emplazamiento con una tía de la demandada.

El Juez analiza el monto de interés y lo reduce a un 2.91% mensual.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 28 fojas.

**13. Expediente 173/2020 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 08  
dentro de plazo: 08  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 01  
Total de diligencias actuariales: 05  
**resolución definitiva: dentro del término**

**Observaciones:**

El pagaré se suscribió por la cantidad de \$16,034.59, con un interés del 3% mensual.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 34 fojas.

**14. Expediente 1139/2020 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 06

dentro de plazo: 06

**fuera de plazo: 00**

audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: 02

**resolución definitiva: dentro del término**

**Observaciones:**

El pagaré se suscribió por la cantidad de \$20,000.00, con un interés del 5% mensual. La demandada tiene su domicilio en el Ejido San Miguel del Municipio de Matamoros Coahuila. El emplazamiento fue personal.

El Juez analiza el monto de interés y lo reduce a un 3.16% mensual.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 28 fojas.

**15. Expediente 308/2020 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 06

dentro de plazo: 06

**fuera de plazo: 00**

audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: 02

**resolución definitiva: dentro del término**

**Observaciones:**

El pagaré se suscribió por la cantidad de \$48,000.00, con un interés del 7% mensual. La demandada tiene su domicilio en el Fraccionamiento Latinoamericano, Torreón, Coahuila de Zaragoza. El emplazamiento fue personal.

El Juez analiza el monto de interés y lo reduce a un 3.16% mensual.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 33 fojas.

**16. Expediente 1372/2020 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 03

dentro de plazo: 03

**fuera de plazo: 00**

audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: 03

**resolución definitiva: dentro del término**

**Observaciones:**

El pagaré se suscribió por la cantidad de \$10,000.00, con un interés del 3% mensual. La demandada tiene su domicilio en Colonia Sauces de Torreón, Coahuila de Zaragoza. El emplazamiento fue personal.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 25 fojas.

**17. Expediente 215/2020 relativo al juicio especial de desahucio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]. y otros.**

Total de acuerdos: 04  
dentro de plazo: 04  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 02  
Total de diligencias actuariales: 04  
**resolución definitiva: dentro del término**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 71 fojas.

**18. Expediente 504/2020 relativo al juicio especial de desahucio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 10  
dentro de plazo: 10  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 00  
Total de diligencias actuariales: 04  
**resolución definitiva: dentro del término**

**Observaciones:**

El pagaré se suscribió por la cantidad de \$8,451.82, con un interés del 5% mensual.

El Juez al estudiar el monto de interés lo redujo al 3.16% mensual.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 43 fojas.

**19. Expediente 971/2020 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 14  
dentro de plazo: 14  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 02  
Total de diligencias actuariales: 14  
**resolución definitiva: dentro del término.**

**Observaciones:**

El pagaré se suscribió por la cantidad de \$41,000.00, con un interés del 4% mensual. Los demandados tienen su domicilio en la Colonia Lázaro Cárdenas de la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

El Juez analiza el monto de interés y lo reduce a un 3.16% mensual.

El pagaré se encuentra llenado en máquina

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 81 fojas.

**20. Expediente 593/2020 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]**

Total de acuerdos: 05

dentro de plazo: 05

**fuera de plazo: 00**

audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: 04

**resolución definitiva: dentro del término.**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 53 fojas.



ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO LETRADO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, EL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO. ---  
-----

**ANEXO 13**

**COTEJO DE DATOS DE LIBROS CON LEGAJOS**

**Sentencias definitivas**

Mes	Libro	Legajo	Estadística		
			Civil	Mercantil	Total
<b>Noviembre</b>	11	11	-	-	0
<b>Diciembre</b>	14	14	02	12	14
<b>Enero 2021</b>	19	19	01	18	19
<b>Febrero</b>	37	37	00	37	37
<b>Marzo</b>	35	35	00	35	35
<b>Abril</b>	61	61	01	60	61
<b>Mayo</b>	49	49	01	48	49
<b>Junio</b>	52	52	-	-	-
<b>Total del 17 de noviembre de 2020 al 18 de junio 2021.</b>	278	278	05	210	215

### Sentencias Interlocutorias

Mes	Libro	Legajo	Estadística		
			Civil	Mercantil	Total
noviembre	01	01	-	-	-
Diciembre	02	02	00	02	02
Enero 2021	05	05	00	05	05
Febrero	03	03	00	03	03
Marzo	04	04	00	04	04
Abril	04	04	00	04	04
Mayo	03	03	00	03	03
Junio	02	02	00	-	-
<b>Total del 17 de noviembre de 2020 al 18 de junio 2021</b>	24	24	00	21	21

**Observaciones:** Del libro de sentencias interlocutorias se desprende que en el rubro de actor y demandado no se realiza la anotación completa, es decir no se hace el llenado en cuanto al nombre de actor y demandado.

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO LETRADO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, EL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----**

**ANEXO 14**

**ASUNTOS INICIADOS, CONCLUIDOS, PENDIENTES DE RESOLUCIÓN EN TRÁMITE Y RECURRIDOS EN APELACIÓN.**

Concepto	Cantidad		
	Civil	Mercantil	Total
<b>Asuntos iniciados:</b> Se obtienen tomando como referencia el último registro del libro de gobierno de la visita inmediata anterior al último asiento del mismo libro en el 2019 y se suman a estos los que van del 2020 hasta el día contabilizado para la visita.	36	1201	1237
<b>Asuntos concluidos:</b> Se obtienen tomando como referencia el último de la visita inmediata anterior al último contabilizado para la visita.	2	230	232
<b>Sentencias definitivas:</b> Las pronunciadas en el período de la visita.	7	228	235
<b>Pendientes de resolución definitiva:</b>	0	2	2
<b>Asuntos en trámite:</b> Se deberá considerar el trámite con el que se informó en el mes inmediato anterior, mas, los que se hayan recibido hasta el día contabilizado para la visita, menos lo que se hayan concluido en este último mes que aún no se reportan en estadística mensual.	97	3218	3315
<b>Recurridos en apelación definitiva:</b> Se consideran aquellas apelaciones remitidas a la Sala.	00	00	00

El Maestro Jesús Baltazar Cervantes Esquivel, Inspector administrativo adscrito a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de inspección identificada y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 de julio de 2021.

Maestro. Jesús Baltazar Cervantes Esquivel

Inspector administrativo